

Términos y Condiciones

Del programa de incentivos para órdenes de transferencias electrónicas (el “Programa”)

A continuación, se establecen los términos y condiciones para acceder al Programa que Banco Plata S.A., Institución de Banca Múltiple (“Banco” o “Banco Plata”), ofrece a sus clientes personas morales que mantengan contratada una “Cuenta Empresa PM” (referidos de manera individual como el “Cliente”).

El Programa es una promoción emitida por Banco Plata por el cual se otorga un “Incentivo”, en los términos que más adelante se indican, sobre el monto que corresponda pagar al Cliente por el servicio de solicitud de órdenes de transferencia electrónicas adicionales a las incluidas en el Paquete de Servicios y de Beneficios Cuenta Empresa PM para personas morales (en adelante, “Paquete de Servicios”)¹, que el Cliente tenga contratado.

Funcionamiento del Programa

El Banco ofrecerá a los Clientes la posibilidad de adquirir órdenes de transferencias adicionales a las incluidas en el Paquete de Servicios (en adelante, “Paquetes de Órdenes”), de manera acumulada.

Las órdenes incluidas en el Paquete de Órdenes que el Cliente adquiera tendrán una vigencia de 1 (un) mes calendario.

¹ El número de órdenes de transferencia electrónica incluidas en los Paquetes de Servicios varían de acuerdo con el plan contratado (“Empieza”, “Impulsa”, “o Expande”). Aplican Términos y Condiciones, consulta en www.bancoplata.mx

Si el Cliente adquiere el Paquete de Órdenes en un día distinto al primero del mes calendario, la vigencia de las órdenes iniciará en la fecha de su contratación y concluirá al término de dicho mes calendario.

En caso de que el Cliente opte por adquirir un Paquete de Órdenes, el Banco otorgará un descuento en la suma total que correspondería pagar al Cliente de acuerdo con las comisiones aplicables a las órdenes de transferencia conforme al Anexo de Comisiones del Contrato múltiple de productos bancarios y de prestación de servicios a través de medios electrónicos (el "Anexo de Comisiones").

El porcentaje de descuento que se aplique o beneficio adicional que se otorgue, en su caso, dependerá del Paquete de Órdenes que se adquiera.

Incentivo del Programa

A continuación, se indica la relación de Paquetes de Órdenes e Incentivo aplicable.

Número de Órdenes del Paquete	Incentivo	Monto que pagas después del Incentivo
10	10% de descuento	\$45.00
25	20.8% de descuento	\$99.00
100	30% de descuento	\$350.00
400	40.05% de descuento	\$1,199.00
Ilimitada*	Las primeras 520 órdenes de transferencia adquiridas se cobrarán conforme a la comisión individual aplicable a cada una, conforme al Anexo de Comisiones, cuya suma total tendrá un descuento único de \$1.00 M.N. Las órdenes de transferencia que el Cliente solicite y que excedan las 520 no generarán cargo alguno.	\$2,599.00

Restricciones

La aplicación del Programa está sujeta a que el Cliente contrate, en conjunto, las órdenes de transferencia electrónica correspondientes. El Incentivo no operará de manera retroactiva sobre el total de operaciones adicionales que el Cliente haya realizado.

En caso de que el Cliente hubiera autorizado el cargo recurrente para la compra de alguno de los Paquetes de Órdenes y posteriormente solicite la adquisición de un paquete menor, el Paquete de Órdenes previamente adquirido continuará vigente por el plazo que reste del mes calendario en curso sin reducción, en el entendido de que no procederá reembolso de cantidad alguna por dicho concepto. El Paquete de Ordenes menor solicitado por el Cliente

entrará en vigor hasta el mes calendario inmediato siguiente, una vez concluido el periodo de vigencia del Paquete de Órdenes en uso.

A su vez, en caso de que el Cliente solicite, durante el curso de un mes calendario, la adquisición de un Paquete de Órdenes superior al que se encuentre en uso, Banco Plata cargará la diferencia, quedando activado el Paquete de Órdenes de que se trate a partir de ese momento.

La decisión que el Cliente adopte respecto de la modificación del Paquete de Órdenes contratado se mantendrá vigente para efectos de las renovaciones subsecuentes del cargo recurrente, en tanto el Cliente no solicite su cancelación o modificación conforme a los medios que el Banco ponga a su disposición para dichos efectos.

El Incentivo no será aplicable cuando el Cliente adquiera, de manera individual, un número de órdenes de transferencia equivalente al número de transferencias que integran un paquete del Programa.

Las órdenes de compra no utilizadas durante el mes de contratación expirarán al término de dicho mes. Las órdenes no serán acumulables entre sí ni con órdenes de meses distintos.

Las operaciones realizadas fuera del Programa causarán la comisión correspondiente a la operación individual, conforme a lo establecido en el Anexo de Comisiones.

Banco Plata podrá optar por revocar respecto de un Cliente el Incentivo del Programa, en los casos en que se identifique un uso fraudulento, ilícito o no autorizado del Programa, o en los casos en que se identifique que existen situaciones que representen un riesgo para el Banco o sus clientes.

Modificaciones

Estos términos y condiciones pueden ser modificados en cualquier momento y en forma unilateral por Banco Plata, publicando la versión actualizada en la página web del Banco (bancoplata.mx). La versión más reciente prevalecerá sobre las anteriores, y será la que se considere para todos los efectos a que haya lugar, como la versión vigente, sin necesidad de declaración adicional por parte de Banco Plata.

Vigencia

El Programa estará vigente a partir del 21 de septiembre de 2026 y hasta que el Banco notifique la terminación del Programa a través de su página (bancoplata.mx).